1

2 CONSTITUCION DE WITOKER CAPITAL AUTORIZADO: USD \$1,600 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** DE AMERICA.--CAPITAL SUSCRITO: USD \$800 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** 9 DE AMERICA.-10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador. 11 hoy treinta de enero del año dos mil trece, ante mí, Doctor Piero Gaston Aycart 12 Vincenzíni, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen, a) ANA VICTORIA 13 PEREZ LANDIN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, viuda y ejecutiva; y, b) MARIA VERONICA SERRANO PEREZ quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera 14 15 y ejecutiva. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de 16 Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme 17 presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe, los mismo 18 que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, sobre 19 cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y 20 espontánea, y para su otorganuento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la 21 22 cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las 23 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la

**NUMERO:** 

por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, viuda, ejecutiva y domichia

celebración de este contrato y manificatan expresamente su voluntad de constituir la

Sociedad Anónima que se denominará WITOKER S.A..; UNO) ANA VICTORIA PEREZ LANDIA

27 esta ciudad de Guayaquil; y, Dos) maria veronica serrano perez, por susipi

derechos, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, ejecutiva y domiciliada en esta bridad

Constitución de WITOKER S.A.

24

1 de Guayaquil. CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía que se constituye mediante este 2 contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del 3 Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales, que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WITOKER S.A., CAPITULO 4 5 PRIMERO: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-Constituyese en este Cantón Guayaquil, la Compañía que se denominará WITOKER 6 7 S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de 8 Guayaquil y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador 9 10 o del exterior. ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, intermediar, 11 franquiciar producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento, y reparar toda clase de 12 equipos, maquinarias y demás bienes a saber de: Equipos y sistemas de comunicación y 13 telecomunicaciones por cable via satelital, internet por cable e inalámbrico, destinado 14 para el segmento corporativo o para uso personal máquinas y maquinarias para la 15 16 industria y la agricultura, toda clase de aparatos y suministros eléctricos, 17 electrodomésticos y computadoras. Teléfonos, celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios, a la prestación de servicio técnico, mantenimiento y conservaciones de 18 19 sistema informático en el campo de las telecomunicaciones y la informática, la 20 intermediación para captar abonados o usuarios para empresas operadoras de telefonía, la 21 compraventa de equipos y accesorios de equipos de telecomunicaciones e informáticos, 22 la distribución de tarjetas de operación telefónica, prestar servicio de asesoramiento y 23 técnico en el campo de la informática, telecomunicaciones, la importación y exportación de equipos de computación y telecomunicaciones, la instalación de redes de telefonía, 24 25 telecomunicaciones de todo tipo, así como de redes de computación, el mantenimiento y 26 servicio de las mismas, mantenimiento eléctrico en general y de todas sus actividades 27 conexas. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de 28 mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica,

## Dr. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigenimo del Cambon Guavaguel

Internet y automatización electronica; diseño de paginas web, programas y the 1 toda clase de empresas nacionales y extranjeras. Construcción y venta 2 3 publicitarias, Elaboración y comercialización de propagandas y publicidad publica o 4 privada a través de la prensa, radio, televisión. carteles impresos, internet, paginas web. 5 Creación, programación, diseño, desarrollo, implementación y comercialización de software, contenido y aplicaciones para Internet, buscadores, plataformas de redes 6 7 sociales, blogs, smartphones, teléfonos inteligentes, tablet pe y demás dispositivos 8 electrónicos. Análisis, desarrollo, construcción e implementación de sistemas 9 electrónicos, y de telecomunicaciones y software, especializado de simulación, comando organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, 10 11 empresas e instituciones estatales o privadas. Importación, exportación, fabricación, 12 instalación, reparación, mantenimiento, proveer servicios y comercialización de: grupos 13 de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e 14 informáticos, tanto hadware como software; desarrollo de sistemas computacionales de todo tipo, creación y ventas de páginas web. Adquisición y ventas de host y dominios, 15 reparación y mantenimiento de hardware y software. Creación de logos de publicidad y 16 diseño de tarjetas de presentación. Servicio en tiempo real de monitoreo AVL, 17 18 localización y rastreo GPRS/GSM y Satelital de todo tipo de trasporte vehicular, marítimo, personas y animales a hivel nacional; Importación y Comercialización de todo 19 tipo de dispositivos para rastreo GPS, equipos de monitoreo. Administración y monitoreo 20 21 de edificios, sistemas de seguridad; Repuestos de toda clase de vehículos, Césped 22 sintético, sus derivados y complementos; A la importación, exportación, compraventa, 23 distribución, consignación, arrendamiento y comercialización Equipo, materiales, cables y fibra óptica, para la construcción, 24 repuestos, accesorios, partes, 25 mantenimiento o instalaciones; Centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministros de baterías, y motores generadores para sistemas de 26 telecomunicaciones. Realizar asesoramiento a otras empresas de la misma rama o 27

áreas afines para realizar los estudios, la instalación y puesta en marcha de todos y cata

puesta en marcha de todos y cada uno de los sistemas. Todo tipo de materiales de 1 2 construcción, toda clase de artículos de ferretería, equipo especial contra incendio. Suministros para bombeo, equipos de seguridad, tanto para vehículos, personas, 3 4 domicilios, empresas, negocios e industrias. También se dedicará al servicio de la 5 publicidad en general; al marketing, desarrollo de encuestas, a la promoción y representación de espectáculos, a la industria cinematográfica, fotográfica; 6 representación, agente de cantantes, actores y ventas de taquilla, boletos, covers. b) 7 8 Brindar asesoramiento legal jurídico a toda clase de empresas nacionales, y extranjeras. 9 Dedicarse a la cobranza judicial y extrajudicial de toda clase de empresas sean estas nacionales y extranjeras. Prestación de servicios profesionales, empresariales e 10 11 industriales; prestación de servicios contables, administrativos, legales, aduaneros. Prestación de servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y 12 reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, 13 electrónicos, y de telecomunicaciones, maquinas de elevación, y manipulación de equipo 14 de refrigeración y congelación. Y equipos de control de los procesos industriales, 15 16 servicio de lectura de medidores. Prestación de servicios en el área civil o arquitectónica; 17 provee servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera, c) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y 18 19 aéreas; d) También teridrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones, y 20 otras especies biocuáticas mediante la instalación de laboratorios de larvas de camarón y camaroneras en general así como su producción en todas sus fases y comercialización. 21 A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, 22 23 procesamiento y comercialización de especies biocuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, 24 instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la 25 26 comercialización de los productos del mar; e) Podrá importar, exportar, explotar, 27 distribuir en : la actividad agrícola en todas sus fases, la actividad de floricultura en todas sus fases, a la ganadería en el desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado 28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

al por mayor y menor. Podrá importar y exportar ganado y productos contacta agricultura y ganadería; También se podrá dedicar a la construcción y mantenimiento de vías, de tierras agrícolas. f) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, alquiler, comercialización, fabricación mantenimiento y concesión de: Productos químicos, productos industriales, de acero magnéticos, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores; contenedores en general, toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerex, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios máquinas fotocopiadoras; prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados y calzados y materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, como de su materia prima conexa, de aeronaves, Helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería, bicicletas y sus repuestos, librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, equipos de insumos médicos, equipos, muebles e Instrumentos médicos quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía e implementos hospitalario en general, aparatos e instrumentos ópticos y sus accesorios para oftalmología, lentes, gafas, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de vídrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia; de insumos o productos elaborados de

agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en |

ところうろ 高度を開発を持ち込みでしている

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos g) A la Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; h) Importar, exportar, distribuir, comercializar, fabricar: Productos o materias primas medicinales. Podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones, así como también podrá importarlos, exportarlos y comercializarlos a nivel nacional.. También se dedicará a la importación; exportación de productos al granel y al por mayor tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja, y todas las especies. Así como la exportación de todos los productos agrícolas como la papa, la zanahoria, la cebolla y todo producto agrícola en su estado natural. i) Podrá realizar: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, consultorio médicos, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; Podrá importación y prestar el servicio de representación de productos farmacéuticos, implantes humanos, prótesis dentales, es decir toda la línea de fármacos e implantes . j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; Formulación, planificación, diseño gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación, y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, seguimiento, auditoria, certificación, y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales y educativos, empresariales, o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: gerencial, operativo, recursos humanos, cobranzas,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

14

productivo, avícolas, ecológico, informático, contable, administrativo, comercial comunicacional y financiero nacional e internacional; Puede ofrecer servicios de asesoría y asistencia técnica en el campo ambiental. Seguimiento, auditoría, proyectos ambientales, estudio del impacto certificaciones y evaluaciones de ambiental, en general podrá realizar todos los estudios necesarios del medio ambiente así como su impacto y todo lo relacionado al tema ecológico. También se dedicara a la actividad minera en tareas de prospección, explotación de canteras, procesamiento de minerales metálicos y no metálicos, su almacenamiento y comercialización a nivel nacional e internacional; se dedicara a la implementación y montaje de plantas procesadoras, a todas las tareas de industrialización, comercialización, exportación e importación de productos minerales y sus derivados, para sí y para terceros. También podrá realizar estudios contables- financieros, de 12 13 instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnica de contabilidad, auditoria y otros; realizar peritaje de activos, diseño de software, y redes informáticas para 15 16 empresas pública y privada, podrá brindar todo servicio para capacitación. k) Podrá 17 realizar instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo 18 también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; l) Podrá 19 fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y 20 administración de Agencias de viajes, operadora de turismo, hoteles, 21 restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas 22 vacacionales, parques mecánicos de recreación, albergues, hosterías, gimnasios, 23 complejos deportivos, peñas; n) Se dedicará a la ediciones de toda clase de textos, 24 libros, revistas y publicaciones; m) Podrá dedicarse a la venta, importación y 25 servicios de computación y procesamiento de datos; o) Se dedicará a la actividad 26 mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agento y 27 representante de personas naturales y/o jurídicas; nacionales o extranjeras. A 28 actividades comerciales mediante la adquisición de franquicias de

productos o servicios; explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas 1 2 de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas así como la propiedad literaría o 3 artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalado. p) Podrá dedicarse a la importación, 4 5 venta, fabricación, exportación y mantenimiento de: Centrales telefónicas, equipos de 6 telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de 7 telecomunicaciones; Instalación, explotación y administración: de supermercados, 8 tienda de comercio mayorista diverso, así como todo también a todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturista y almacenes de productos 9 naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico, o de 10 computación, locales de venta y de distribución de teléfonos celulares, repuestos 11 12 y sus accesorios. Proveer servicios en telecomunicación en telefonía celular y 13 convencional, Sistemas de Internet inalámbrico y a través de cable; así como 14 desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas 15 informáticos de telecomunicaciones y electrónicos, q) Se dedicará a la revisión y 16 emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia de peso y balance, 17 carga y ubicación de equipajes en bodega del avión r) También se dedicará al 18 estudio, proyecto, construcción de toda clase de obras civiles de carácter público o 19 privado, como puentes, carreteras, aproches, urbanizaciones, lotizaciones, carretera. 20 También se dedicará la construcción y venta de toda clase de viviendas familiares 21 o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, hospitales, hoteles, centros 22 comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, 23 planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras 24 arquitectónicas y urbanísticas; Así como al : Estudio, diseño, supervisión al 25 trabajo de proyectos, realización, y fiscalización de construcción de obras civiles 26 , de ingeniería de vialidad, de decoraciones interiores y exteriores; Al estudio de 27 gestión e impacto ambiental, ordenamiento territorial, sistema de información 28 geográfico. A la construcción y mantenimiento, conservación de toda clase de

#### Dr. PIERO AYCART VINCENZINI

Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

CANTÓN ptiectos - motali publica, caminos vecinales, terminales terrestres, aeropuertos, 2 3 mecánicas; podrá importar, comprar o arrendar, alquilar maquinaria liviana y pesada para la construcción; También se dedicará a brindar asesoramiento, mantenimiento a 5 servicios de redes sanitarias. Así como el mantenimiento e instalación de sistemas sanitarios, agua potable y aguas lluvias, y el mantenimiento y conservación del sistema 6 7 eléctrico. También podrá importar todo tipo de maquinaria que sea destinada para 8 desarrollar esta actividad en todas sus fases. Así como también se dedicará a brindar y 9 desarrollar la actividad eléctrica en todas sus fases. Estudio y fiscalización de obras de 10 ingeniería, vialidad, electromecánicas, metal mecánicas, de telecomunicaciones, de 11 redes telefónicas y eléctricas en general. s) Podrá dedicarse a la fabricación, 12 comercialización, importación, exportación, distribución, comercialización 13 productos químicos, equipos quirtirgicos y farmacéuticos, así como también de todo tipo 14 de mármoles, granito, cerámica, procelanato, espacatto, piedra pizarra y todo lo 15 concerniente a esta rama. Así como también el alquiler, mantenimiento, importación, 16 distribución, comercialización de contenedores así como el mantenimiento de los 17 mismos. t)Podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa, consignación 18 y distribución de toda clase de productos del hogar, bazar, papelería, farmacéuticos, 19 textiles, cuero, zapatos y venta de todo tipo de víveres. u) Podrá dedicarse a la 20 importación, exportación, compraventa, consignación y distribución de maquinaria y 21 toda clase de equipos agrícolas, équipos caminero mecanización agrícola, cama baja, 22 para la preparación y conservación de suelo y toda clase de explotación agrícola así 23 como tipo de maquinaria para llevar a cabo esa actividad, además también se podrá 24 dedicar a la siembra, recolección, explotación de cosechas para el mercado y su 25 distribución, así como la exportación. A la explotación maderera, exportación e 26 importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También se 27 dedicará a la comercialización, importación y exportación al granel, en g

natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz

obras de ingeniería de vialidad y civil, electromecánicas, puertos, car

Constitución de WITOKER S.A.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

14

soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como el banano, frutas, café, cacao, flores y plantas medicinales; Intermediación en la comercialización de toda clase de productos agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado; Realizar todo tipo de fumigaciones industriales, domiciliarias y de plantaciones agricolas. La elaboración, distribución, comercialización, de productos lácteos o la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como maquinaria de plantar, sembrar o abonar arados, gradas, contadoras de tallo, maquinarias de ordeñas y todo tipo de tractores.- v) También se dedicará a la comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o 11 en cualquierá de sus formas manufacturadas y estructuradas bajo formas de chatarra. 12 También se podrá dedicar a la importación compraventa, distribución, instalación y 13 comercialización de llantas de toda medida, motores nuevos de diferentes marcas, toda clase de combustible, tales como gasolina de toda marca y de toda calidad, aceite, 15 diesel, kerex, gas. w) También se dedicará a la importación, exportación, compraventa, 16 distribución de toda clase de automotores, camiones acoplados, tractores, 17 industria automotriz, canguros, retroexcavadoras, y todo tipo de maguinaria para la 18 agricultura, para explotación, de mina, y todo tipo de maquinaria. - También se dedicará 19 a la importación, distribución, exportación, compraventa, comercialización, fabricación 20 y concesión de: Madera, carbón vegetal así como todos su derivados. Toda clase de 21 juguetes y juegos infantiles, bicicletas, motocicletas así como sus repuestos; acopio de 22 mangueras de conexiones para maquínaria y más equipos mecánicos, toda clase 23 de vehículos, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctricas de automotores, enderezadas y pintadas de los mismos. Toda clase 24 25 de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial. Toda clase 26 fotocopiadora, ropa. Artículos de deportes y atletismo, de maquinaria 27 jugueteria libreria, equipos de seguridad, protección de industriales, 28 instrumental médico, instrumentos para laboratorio, instrumentos de música,

madera, y artículos conexos en la rama de la joyería. x) Podrá dedicasse 1 distribución, elaboración o de 2 importación, exportación, venta, comercialización 3 bebidas alcohólicas, aguas, gaseosas. A brindar servicios de correo o Courier a nivel local, nacional e internacional; U) También tendrá como objeto dedicarse a la 5 Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales 6 ferrosos y no ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y piedras preciosas, ya sea 7 en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y 8 estructuradas; A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo tipo de 9 energía alternativa incluyendo la solar, eolítica; Se dedicará al reciclaje y/o reconversión 10 de todo tipo de productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón, plásticos, 11 metales, aceites, a su compra y venta, exportación e importación, procesamiento, 12 transformación y almacenaje así como a todas sus actividades conexas; A brindar 13 mantenimiento, siembro y riego de áreas verdes, jardines, plantas ornamentales parques, 14 ciudadelas, calles, portales, veredas, malecones, parterres; A todas las formas de 15 captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del 16 agua, en todos sus estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y embotellada, 17 hielo; También se podrá dedicar a la importación, distribución, y venta de 18 mármoles, granitos, travertinos, porcelanatos, cerámicas y piedras, productos de 19 hierro y acero, papelería, útiles de oficina, muebles de oficina y equipos de 20 oficina así como los accesorios de oficina, artículos de bazar y perfumerías, 21 productos de confitería, productos de vidrios y cristal, aparatos de relojería, 22 parte y accesorios de productos alimenticios, de insumo o productos 23 derivados de origen agropecuaçio, avícola e industriales, de productos agrícolas e industriales de la rama alimenticia, metal mecánica y textil, maquinarias y 24 25 equipos agrícolas, pecuarios e industriales eléctricos. y) Importar, comercializar, 26 brindar asesoría, servicio de montaje, de mantenimiento técnico de ascensore 2.7 escaleras eléctricas. Adquirir en propiedad arrendamientos, o asociación 28

pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envase o

Constitución de WITOKER S.A.

#### Dr. PIERO AYCART VINCENZINI

Notario Trigésimo del Cantón Guavaguli

1

2

3

4

otra forma para la comercialización de los productos del mar. z) También podrá dedicarse a la venta, distribución, importación instalación y servicios de: televisión por cable, televisión satelital, televisión por microondas, computación, procesamiento de datos, cyber cafés, cabinas telefónicas, a la venta y distribución de todos los equipos y servicios que sean necesarios para proveer 5 el servicio de Internet inalámbrico y por cable o cualquier otro medio de 6 transmisión; desde el proveedor en el extranjero hasta el usuario final. Además 7 podrá solicitar por sus propios derechos o a través de empresas consultoras o 8 terceros la concesión de los permisos de operación ante las entidades de control de la 9 república del Ecuador y/o en el exterior. La Compañía no podrá dedicarse a la 10 compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto 11 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y 12 13 que tengan relación con el mismo.- ARTICULO TERCERO: PLAZO Y EXISTENCIA LEGAL.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a 14 partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. El 15 plazo podrá prorrogarse por decisión de la Junta de Accionistas; la compañía 16 17 podrá disolverse antes del plazo señalado en estos estatutos, en la forma y condiciones señalados en la Ley de Compañías. CAPITULO SEGUNDO: Capital, Acciones y 18 19 Accionistas.- ARTICULO CUARTO: Capital Autorizado, Suscrito y Pagado.- El capital 20 autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital autorizado no puede exceder de dos veces del 21 22 valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones 24 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estado Unidos de 25 América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se 26 27 compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos' y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el 28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cultural de la compañía de la compañí cualquiera; de las formas previstas por la Ley, corresponde DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada titulo podrá contener una o mas acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios estarán firmadas por el Presidente o Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y que adopte la Junta General de Accionistas. ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero uno al ochocientos pudiendo un mismo titulo representar varias acciones.- ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como lal, en el Libro de las Acciones y Accionistas; cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombraran un representante común y los propietarios responderán solidariamente frente a la compañía de las obligaciones que se deriven de su condición de socios.- ARTICULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía podrá aumentar por resolución de la Junta General de Accionistas las acciones serán de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y solo se entregaran a sus suscriptores, una vez pagados su valor. Se podrá lograr el aumento de capital, por aportación que hagan los nuevos socios, por capitalización de reservas y por cualquier otro medio permitido por la Ley. ARTICULO OCTAVO: LEGALIZACIÓN DE TITULOS - Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o Gerente General de la compañía.- ARTICULO NOVENO: IGUALDAD DE DERECHOS - Todas las acciones pagadas de la compañía, gozan de iguales derechos y privilegios.- ARTICULO DECIMO: PERDIDA, DETERIORO Y DESTRUCCIÓN.- En caso de perdida, deterioro o destrucción de los títulos de las acciones, se emitirán nuevos títulos anulando los anteriores, a costa del interesado.- En este caso, los nuevos títulos se emitirán previo aviso que se públicara en uno de los diarios de mayor circulación en domicilio principal de la compania por tres días consecutivos después de treix la última publicación, siempre que no hubiere oposición. ARTICULO UNDECIMO

Constitución de WITOKER S.A.

Y TRANSPARENCIA DE ACCIONES.- Los propietarios de acciones nominativas que por 2 cualquier motivo las cedan o transfieran, deberán dar aviso de inmediato, al 3 representante legal de la compañía, para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y para tener en cuenta el propietario de las acciones según lo dispuesto en el 4 Articulo Sexto de estos estatutos.- ARTICULO DUODECIMO: DERECHO A VOTO.- Cada 5 accionista tendrá en las Juntas Generales, derechos a voto en proporción al valor pagado 6 7 de sus propias acciones.- Capitulo Tercero. Administración y representación.-8 ARTICULO DECIMO TERCERO.- ORGANOS REPRESENTATIVOS.- La compañía estará 9 gobernada por la Junta General de Accionista y administrada por el Presidente o por el 10 Gerente General, según las atribuciones que a cada uno se concede en los presentes estatutos.- ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de 11 Accionistas, formada por los socios legalmente convocados y reunidos es la suprema 12 13 autoridad gubernativa de la compañía. En consecuencia, las decisiones que tomare, obligan a todos los accionistas, aún cuando no hubieran concurrido a las sesiones 14 15 correspondientes o habiendo concurrido hubiesen votado en contra; dichas decisiones no 16 podrán ser revisadas sino por la propia Junta General, salvo el derecho de oposición 17 consignado en los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la 18 Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas 19 Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se reunirán durante el 20 primer trimestre de cada año, para conocer informes de administradores, balances, 21 cuentas de perdidas y ganancias, beneficios, nombramientos, debiendo ser convocadas 22 por el Presidente o el Gerente General, mediante aviso que será publicado en uno de los 23 Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y con 24 anticipación de ocho días al menos, al día de la reunión.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo por decisión del Presidente o del 25 26 Gerente General o a pedido de accionistas que representen por lo menos, el veinticinco 27 por ciento del capital social y en los demás casos señalados en la Ley, respecto de la 28 forma de hacer la convocatoria se estará a lo dispuesto en este mismo articulo.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

entender ARTICULO DECIMO SEXTO: JUNTAS UNIVERSALES.- La Junta General se CANTON GUAYAQI convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y lugar achiro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital social pagado y los accionistas, ya sean personalmente o por medio de apoderado con carta poder o poder especial, quienes deberán suscribir el Acta obligatoriamente, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y sus resoluciones.- ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN .- A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso, la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga poder legalmente conferido.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: QUÓRUM.- El quórum 11 para constitución de la Junta General será el que represente por lo menos la mitad del 12 capital pagado de la compañía, al tratarse de la primera convocatoria; si se tratare de 13 segunda convocatoria habrá quórum con el número de accionistas presentes, sabiendo 14 prevenirse de esta circunstancia en la correspondiente convocatoria. - ARTICULO DECIMO 15 NOVENO: QUÓRUM ESPECIAL.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda 16 acordar validamente la prórroga del plazo de duración de la compañía, el 17 aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, disolución anticipada, 18 reactivación de la compañía en proceso de liquidación y en general, cualquier 19 modificación a los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en la 20 primera convocatoria. En segunda convocatoria habrá de concurrir la tercera parte del 21 capital pagado. Bastará con el numero de accionistas presentes en tercera convocatoria.-22 ARTICULO VIGÉSIMO: PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Las Juntas Generales serán 23 presididas por el Presidente, o Gerente General, será uno de los cualquiera de los 24 accionistas o a quienes ellos, en este momento, designen, quien presidirá la junta. Se 25 nombrará en la misma reunión se nombrará un Secretario.- ARTÍCULO VIGESIMO 26 PRIMERO: MAYORIA.- Las resoluçiones de la Junta General se tomarán por mayoría de 27 votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanc

abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBU

Constitución de WITOKER S.A.

1	LA JUNTA GENERAL. La Junta General tiene atribuciones para decidir todo asunto		
2	pertinente a los negocios de la compañía, siempre que no se opongan a la Ley y a los		
3	presentes estatutos. De manera especial, son sus atribuciones: a) Designara y remover		
4	libremente al Presidente y al Gerente General y fijar sus remuneraciones; b) Conocer		
5	y aprobar los informes, balances y cuentas, inventarios, que presentarán anualmente el		
6	Presidente, el Gerente General y otro funcionario de la compañía; c) Nombrar un		
7	Comisario Principal y uno suplente; d) Disponer sobre la constitución de reservas		
8	especiales; e) Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades anuales; f) Autorizar		
9	gravámenes o prendas sobre bienes muebles, así como autorizar gravámenes o		
10	enajenaciones sobre inmuebles de la compañía y también autorizar el manejo de sus		
11	fondos, para aperturar, mantener, cerrar cuentas corrientes de ahorros, efectuar		
12	operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, realizar en fin		
13	cualquier operación, acto o contrato; g) Acordar los aumentos, reducción o		
14	reintegros de capital social; h) Prorrogar o restringir el plazo de duración de la compañía;		
15	i) Reformar e interpretar los presentes estatutos; j) Disponer que se establezcan acciones		
16	contra los administradores en caso de ser estas necesarias; k) Autorizar al Presidente y al		
17	Gerente General el otorgamiento de poderes generales y especial así como de		
18	Procuraciones Judiciales; 1) Nombrar liquidadores cuando llegue el caso de hacerlo; 11)		
19	Resolver toda controversia que por derecho propio le corresponda en su calidad de		
20	órgano supremo gubernativo de la compañía; y, m) Cumplir en fin, todas aquellas		
21	atribuciones que por estos estatutos o por mandato de la Ley, le estuvieren asignadas		
22	ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: ACTAS DE JUNTAS Las actas de las sesiones de Junta		
23	General podrán aprobarse en la misma reunión y serán firmadas por el Presidente y el		
24	Secretario; dichas actas serán por escrito; en hojas móviles foliadas con numeración		
25	sucesiva y continua y rubricadas una por una por el Secretario - ARTICULO		
26	VIGESIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE ATRIBUCIONES Y DEBERES :		
27	Son la autoridad ejecutiva de la compañía; serán elegidos por la Junta		
28	General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente		



#### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:OUITO

web/privadodetranet/cgi/cliente

NÚMERO DE TRÁMITÉ: 7477531 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0912064904 SERRANO PERFIZ KATTY

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/01/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: WITOKER S.A.

RESULTADO: APROBADO

**NÚMERO DE RESERVA: 7477531** 

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/02/2013 12:43:23

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

fraga an count

DRA. SUSANA CHISAGUANO DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web d Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aproba

O DR. MERO O Reb GASTON CENTINI

### Dr. PIERO AYCART VINCENZINI

Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

reelegido y podrán ser o no socio de la compañía, en caso que termine el cuaya que 2 período de la compañía, en caso que termine el período para el que fueron 3 elegidos se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o 4 reelegido, manteniendo todas sus atribuciones. Son sus atribuciones y deberes del 5 Gerente General y del Presidente de forma indistinta: a) Ejercer en forma individual, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias 6 7 atribuciones dentro del marco legal y estatutario.- b) Administrar los negocios 8 de la compañía.- c) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, 9 efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, realizar en 10 fin cualquier operación, acto o contrato previa aprobación de la Junta General d) 11 Convocar a reuniones de Junta General de Accionistas.- e) Suscribir los títulos 12 de las acciones.- f) Presentar su informe el balance anual de pérdidas y 13 ganancias, la proforma de distribución de utilidades o dividendos e informar 14 sobre la marcha de la compañía. g) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven adecuadamente los libros de contabilidad, así como los demás libros 15 16 por la Ley. h) Presentar proyectos de Reglamentación de los exigidos 17 presentes estatutos para aprobación de la Junta General; i) Legalizar con su 18 firma y con la del Secretario, las actas de las juntas generales. j) Presentar 19 anualmente a la junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las 20 actividades y situación de la compañía, k) Ejercer las demás atribuciones y 21 cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme 22 a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones 23 de la Ley de Compañías .ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: PRORROGA DE FUNCIONES .-En el evento de concluir el periodo para lo cual fueron elegidos los representantes y 24 25 funcionaros de la compañía, continuarán en el cargo con todas las atribuciones y deberes 26 hasta que la Junta General nombre a los reemplazantes, salvo los casos de destitución 27 previstos en la Ley.-ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIJ 28 nombramientos de los funcionarios que corresponda hacer a la Junta

1	extenderá el Secretario de la Junta correspondiente ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO: DEL
2	COMISARIOLa Junta General nombrará un Comisario Principal y uno Suplente, con las
3	funciones establecidas en la Ley de Compañías; durarán un año en sus funciones,
4	pudiendo ser indefinidamente reelegidos; su obligación principal será la de presentar a
5	la Junta General Ordinaria, un informe sobre el estado económico y financiero
6	de la compañía ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA La
7	compañía se disolverá antes del tiempo previsto en estos estatutos cuando la Junta
8	General de Accionistas así lo decida, en caso de pérdida del cincuenta por ciento o
9	más del capital social y la totalidad de las reservas; o por fusión y en los demás casos
10	establecidos en la Ley En caso de disolución anticipada la junta general nombrará un
11	liquidador con las facultades que concede la Ley CAPITULO CUARTO DISPOSICIONES
12	GENERALES ARTICULO VIGESIMO NOVENO: EJERCICIO ECONÓMICO El ejercicio
13	económico de la compañía será el del año calendario ARTICULO TRIGÉSIMO :
14	RESERVA LEGAL Se asignará por lo menos, un diez por ciento de las utilidades líquidas
15	de cada ejercicio económico para la constitución del fondo de reserva legal hasta que
16	éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social ARTICULO
17	TRIGÉSIMO PRIMERO: RESERVA ESPECIALSi acaso la compañía desea establecer
18	una reserva especial, esta deberá ser aprobada en Junta General, pudiendo el Gerente
19	General, a pedido de la Junta, reglamentar todo lo referente a esta reserva ARTICULO
20	TRIGESIMO SEGUNDO: SUJECIÓN A LA LEY En todo lo que no estuviere en los
21	estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías, y otras en lo que fuere
22	pertinente ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: IGUALDAD DE DERECHOS Ninguno de los
23	socios fundadores se reserva derecho procesal alguno, premio, corretaje o beneficio
24	especial, quedando prohibido la sindicalización de acciones CLAUSULA TERCERA:
25	DECLARACIONES - Los accionistas fundadores de la compañía hacen las siguientes
26	declaraciones: UNO-CAPITAL SUSCRITO: El capital de la compañía ha sido suscrito y
27	pagado de la siguiente manera: a) ANA VICTORIA PEREZ LANDIN, a suscrito
28	CUATROCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y



RUC 0990379017001



#### CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 002011KC000331-3

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en 

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo don el detalle siguiente

NOMBRE		CANTIDAD	
PEREZ LANDIN ANA VICTORIA		\$100.00	
SERRANO PEREZ MARIA VERONICA \$100.00		\$100.00	
	<u> </u>		
	TOTAL	\$200.00	

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este. Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Bando de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos bechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 18 DE ENERO DE 2013

Alhut Brown

BANCO BOLIVARIANO C.A.

FIRMA AUTORIZADA



1 paga en un veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto 2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 6) MARIA VERO SERRANO PEREZ, a 3 suscrito CUATROCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y 4 paga en un veinticinco por ciento de su valor en numerario, esto es la suma de CIEN DOLARES 5 DE LOS ESTADO\$ UNIDOS DE AMÉRICA, tal como consta en el Certificado de Cuenta de 6 Integración de capital otorgado por el Banco Bolivariano. El saldo lo pagarán en un 7 plazo de un año, contando a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil. DOS AUTORIZACIÓN. Queda expresamente facultada la Abogada Katty 8 9 de Navarro, para que a nombre y en Representación de los fundadores de la 10 compañía realice todos los tramites necesarios hasta la legalización de este contrato. 11 CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades para la completa 12 validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado. Firma legible. Abogada 13 Katty de Navarro. Registro número once mil setecientos veintidos del Colegio de 14 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, 15 todo lo cual queda elevado a escritura pública.-Queda agregada a la presente escritura pública el 16 Certificado de la Cuenta de Integración de Capital... Yo, el Notario doy fe que, después de haber 17 sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los comparecientes, estos la aprueban y la 18 suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

19

20

21 ANA VICTORIA PEREZ LANDIN

22 c.c. 090451693+7

23

24

25 MARIA VENONICA SERRANO PEREZ

26 c.c.. 091756883-4



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZOLI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de GLOCOMICTO Esta CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA WITOKER S.A., la misma que sello, y firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fé.

Miércoles 30 de Enero del 2013.



Dr. Pieto Gaston Axcart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA WITOKER S.A.., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, con fecha TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0001196, suscrita el VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, por la Abogada MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, ESPECIALISTA JURIDICO, quedando anotado al margen LA APROBACION DE SU CONSTITUCION. GUAYAQUIL, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-

Dr. Pieto Gostofi Aycot Videostalia Notario trigesimo canton guaraciule NUMERO DE REPERTORIO:12.060 FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2013 HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

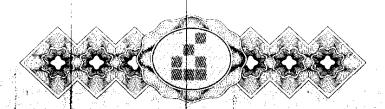
Con fecha trece de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0001196, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 26 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: WITOKER S.A., de fojas 30.133 a 30.159, Registro Mercantil número 4.912.

ORDEN: 12060

Guayaguil, 14 de Marzo de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)





OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13.0008496

Guayaquil, - ; ABR 2013

Señor Gerente **BANCO BOLIVARIANO C.A.**Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía WITOKER S.A., ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/evm